

## PROCESO DE SELECCIÓN. COORDINADOR GENERAL.

### ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

CRONOGRAMA	
15 de noviembre de 2021	Invitación formal de la SEDE DE LA EFP a la presentación de propuestas para la Coordinación General para el período 2021 -2022
15 de noviembre 2021	Conformación de Comisión evaluadora, integrada por los respectivos miembros del Consejo Asesor, a saber: la Lic. Gabriela Redondo, Directora del Instituto de Extensión; Ing. Carlos Berra, secretario de Investigación y Extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas; Dr. Jorge Anunziata, secretario de Investigación y Extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Humanas; Dra. Carla Avendaño Manelli, secretaria de Investigación y Extensión del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Sociales.
25 de noviembre de 2021	Final de la recepción de las propuestas, en el correo electrónico: <a href="mailto:escuelaprofesional@unvm.edu.ar">escuelaprofesional@unvm.edu.ar</a>
26 de noviembre al 02 de diciembre de 2021	De ser necesario, y de manera opcional, se realizarán las entrevistas, con los y las postulantes, seleccionados/as por la Comisión. Dicha Comisión realizará una evaluación de las propuestas y candidaturas, elaborará un acta con orden de mérito y la correspondiente recomendación de designación.
03 al 07 de diciembre de 2021	El Consejo Asesor presentará la recomendación al Consejo Ejecutivo, para posterior aprobación.
09 al 10 de diciembre de 2021	Aprobación por el Consejo Ejecutivo y notificación de los resultados, al e-mail informado, por el aspirante seleccionado.
13 al 14 de diciembre de 2021	Transición – inmersión de nuevo/a Coordinador/a. Este período no será rentado.
15 de diciembre de 2021	Asunción del nuevo/a coordinador/a

#### Consideración.

La Escuela de Educación Profesional, convoca de manera abierta a través de sus canales institucionales (página web de la Universidad Nacional Villa María, redes sociales, otros) a la presentación de propuestas de trabajo para la *Coordinación General* de la Escuela de Formación Profesional, para un período de dos años de trabajo (2021-2022), abriendo para ello un período de inscripción entre el 15 de noviembre de 2021 y el 25 de noviembre de 2021.

La difusión de la convocatoria estará a cargo Secretaría de Comunicación Institucional de la Universidad Nacional Villa María. En esta comunicación se

indicarán las fechas de iniciación y finalización del período de inscripción, así como el perfil y las condiciones para la recepción de propuestas.

Las inscripciones de los postulantes serán recibidas en formato digital (extensión PDF), en la dirección de correo electrónico: [escuelafprofesional@unvm.edu.ar](mailto:escuelafprofesional@unvm.edu.ar) , durante todo el período de la inscripción. Se emitirá un certificado de recepción de la presentación, por el mismo canal de recepción.

La solicitud deberá contener la siguiente información básica:

- Datos personales
- Nombre y apellido del/a aspirante.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- N° de documento de identidad.
- Domicilio real, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto. La dirección de e-mail informada es por la que realizarán todas las comunicaciones.
- Currículo vitae donde conste, con carácter de declaración jurada, los siguientes ítems: a) Títulos grado o posgrado, b) Antecedentes profesionales pertinentes al cargo, c) Conocimiento del sistema universitario, del sistema científico-tecnológico, y sistema productivo local y regional. d) Experiencia en conducción de grupos de trabajo, elaboración de proyectos y planificación, e) Experiencia en la vinculación con el sector estatal y no estatal, público y privado, f) Otros elementos de juicio del aspirante que considere relevantes para esta selección.
- Plan de trabajo a desarrollar durante la coordinación (no más de 4 carillas a simple espacio, en extensión pdf. ), de acuerdo con el proyecto de ejecución de la EFP, donde se especificarán las ideas del aspirante en materia de los principales desafíos, con respecto al funcionamiento general de la EFP, vínculo con sectores del medio (parques industriales, cooperativas de trabajo, cámaras empresariales, gremios, etc.), al armado de propuestas entre los actores y actrices involucrados/as (coordinador académico, docentes, etc.)

- Cualquier otra cuestión que el/la aspirante considere relevante. (Gestión de equipos, gestión de procesos, otros)

### **Condiciones de excluyentes de selección.**

Para presentarse a la selección, los aspirantes deben reunir las siguientes condiciones:

- El puesto requiere tener disponibilidad horaria y que la persona no se encuentre desempeñando funciones en cargos que representen conflicto de intereses durante ese período. La carga horaria para el puesto es de aproximadamente 25 hs. semanales.

### **Procedimiento de selección**

El Consejo Asesor que evaluará las presentaciones se constituirá con anterioridad a la apertura y recepción de propuestas. El Consejo Asesor podrá optar por convocar a entrevista a los postulantes, o simplemente realizará una consideración en base a la documentación presentada para emitir el dictamen.

El Consejo Asesor puede declarar desierto el concurso, o realizar las recomendaciones que considere apropiadas, en relación con la designación del/a coordinador/a.

### **Criterios de evaluación.**

Para analizar los antecedentes de los/as aspirantes/as, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Los antecedentes profesionales, de gestión en puestos similares.
- Vínculos institucionales nacionales e internacionales que puedan redundar en una red de relaciones para acompañar el crecimiento de la EFP.
- Los modos en que el plan de trabajo propuesto dialoga con el perfil de la EFP.

### **Procedimiento de designación.**

Una vez finalizado el período de presentaciones y analizadas las propuestas recibidas, así como las entrevistas -si fueran necesarias- El Consejo Asesor elevará al Consejo Ejecutivo un informe con la propuesta de los/las postulantes

que considere que están en condiciones de ser seleccionados indicando un orden de mérito (si elevarán varias propuestas), correspondiendo al Consejo Ejecutivo, conformado por el Sr. rector de la Universidad Nacional Villa María, y las Decanas, y el Decano, de los Institutos Académicos Pedagógicos de la Universidad Nacional Villa María.

### **Propiedad Intelectual y tratamiento de los datos personales.**

Los/as postulantes, en el momento de entregar la propuesta de trabajo, aceptan de manera fehaciente las condiciones de esta convocatoria, como también, que la participación en la selección implica la autorización para la Universidad Nacional Villa María, para la publicación o difusión de los planes de trabajo de acuerdo con los derechos de propiedad intelectual que les pudieran corresponder sobre el mismo. De igual manera, con respecto a los demás datos aportados en el proceso de selección, la Universidad Nacional Villa María encuadra su tratamiento en las obligaciones legales de seguridad y confidencialidad impuestas por la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

### **Controversias.**

Se establece que cualquier controversia que se presente en este proceso será dirimida –por medio de un documento escrito y de manera fehaciente- por la Coordinación de Gabinete de la Universidad Nacional Villa María. Sus decisiones serán inapelables.

### **Consulta de los Términos y Condiciones.**

Los términos y condiciones de la selección podrán ser consultadas en el sitio web de la Universidad Nacional Villa María. Todos los plazos se computan en días corridos.

La persona que resulte designada para el puesto objeto de esta selección, se le comunicará por e-mail que ha informado, debiendo indicar la aceptación, o no, del puesto, en un plazo no mayor de dos días corridos desde la fecha de envío del e-mail de notificación. En caso, de silencio, se entenderá que ha desistido del puesto. Después de transcurrido el plazo indicado, o de haber indicado la no aceptación del puesto, no se aceptará rectificación alguna.

**Suspensión, Modificación y Cancelación.**

La Universidad Nacional Villa María por circunstancias no imputables a ésta, o no previstas en estos términos y condiciones, o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor que lo justifiquen, podrá suspender, cancelar o modificar, la selección objeto de esta convocatoria.

**Conocimiento y aceptación.**

La participación en esta selección implica la aceptación de estos términos y condiciones, así como de las decisiones que adopte Universidad Nacional Villa María, a través de quien corresponda, sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho, siendo su decisión inapelable.